CONTRATO Nº 01/ 2018

CONTRATACION POR LPN PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES

Entre el **Sr. Victoriano Manuel López**, Intendente municipal de Caazapá en representación de la Municipalidad de Caazapá, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la **Sra Myrian Sofía Mongelos Breglia**, con Cédula de Identidad N° 615.960 en representación de la firma ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA **C & M. S.A**, domiciliada en Ruta 8 Blas Garay- Caazapá, República del Paraguay, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La señora **Myrian Sofía Mongelos Breglia**, representante de la Empresa en adelante El Proveedor, expenderá combustibles (GASOIL), y Lubricantes (aceite para motor y aceite Hidráulico) que son de su existencia y que corresponden al emblema "ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA **C & M. S.A**" al Convenio Municipal de Caazapá, a su pedido, formulado por escrito en la forma establecida en el contrato.

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

TERCERO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*2*	*2*	*10*	*360*	*30*	*001*	*6*	659.815.300

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

ESTACION DE SERVICIO
LA FLORIDA C&M S.A
Tel.: 0542 - 23 22 16
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 01/ 2018

CONTRATACION POR LPN PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 347967

CUARTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Licitación por Concurso de Oferta N° 01/18, convocado por la Municipalidad de Caazapá, según resolución N° 51/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°131/2018.

QUINTO: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total (IVA incluido)
1	***1***	Gasoil- Diesel Tipo III	*Litros*	*130.000*	*4750*	*617.500.000*
2	***1***	Aceite SAE 15W-40	*Litros*	*990*	*24.770*	*24.522.300*
2	***1***	Aceite Hidráulico ISO 68	*Litros*	*900*	*19770*	*17.793.000*

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato ascienda un monto total de **Gs.659.815.300** (guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil trescientos), incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por la efectiva provisión de combustibles y Lubricante citado en la planilla que antecede. En consecuencia, EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONTRATANTE solicitará la Liquidación del contrato. ---------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ
Ceferino Moriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

ESTACION DE SERVICIO
LA FLORIDA C&M S.A.
Tel.: 0542 - 23 22 16
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 01/ 2018

CONTRATACION POR LPN PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES

SEXTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEPTIMO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y formas establecidos en el Cronograma de Entregas o Plan de entrega de bienes del Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en la en bocas de expendio de la Estación de Servicio, ubicado en la ciudad de Caazapá.

OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Director Administrativo

NOVENO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

DECIMO: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMO PRIMERO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ
Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

ESTACION DE SERVICIO
LA FLORIDA C&M S.A.
Tel.: 0542 - 23 22 16
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 01/ 2018

CONTRATACION POR LPN PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES

DECIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMO TERCERO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho. ----------

Myrian Sofia Mongelos Breglia
Propietaria

ESTACION DE SERVICIO
LA FLORIDA C&M S.A
Tel.: 0542 - 23 22 16
Caazapá - Paraguay

MUNICIPALIDAD
CAAZAPÁ
Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal